



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Reconocimiento Anual a Jubilados

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el Centro Científico y Tecnológico CONICET Patagonia Norte (CCT PN) tiene como premisa llevar a cabo acciones para el mejoramiento institucional que conlleven a la promoción de ambientes de trabajo saludables.

Que es una buena práctica institucional reconocer al personal después de haber trabajado durante varios años al servicio de esta Institución.

Que al reconocer a los empleados y empleadas jubiladas no sólo se demuestra la valoración por sus años de servicio, sino que también se fomenta un ambiente laboral positivo y una cultura de gratitud dentro de la institución.

Que este reconocimiento se hace por la trayectoria a investigadoras/es, personal de apoyo y personal administrativo y de gestión que han aportado al desarrollo científico y tecnológico de la región. También porque con su dedicación han contribuido al desarrollo de nuestra institución durante sus años de servicio.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas RESOL-2022-1816-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA DIRECTORA

DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE

DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

DISPONE

ARTÍCULO 1° - Apruébese la institucionalización del reconocimiento anual a investigadoras/es, personal de apoyo y personal administrativo y de gestión que se jubilan en el CCT CONICET Patagonia Norte. Dicha institucionalización se plasmará en una **Ceremonia anual de jubilación** en la que se reconozcan públicamente los logros de las y los empleados jubilados. La Secretaría Institucional del CCT será la encargada de organizar y llevar adelante el evento junto a la Dirección del CCT.

ARTÍCULO 2° - Establézcase como fecha para dicho reconocimiento el mes de abril en coincidencia con el aniversario del CCT CONICET Patagonia Norte.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Consejo Directivo y a los agentes que pertenecen al Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte; cumplido, archívese.